



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°01/2021 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 27 de enero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°01/2021 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- José Luis Wakabayashi Muroya, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

El Rector indicó que encontrándose presente la totalidad de los miembros que conforman el Consejo Universitario (universalidad), se cuenta con el quórum estatutario correspondiente, por lo que declaró abierta la sesión.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°12 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 16 de diciembre de 2020.

2. Informes

- 2.1 Informe de actividades de la Oficina Internacional de la Dirección de Pregrado durante el periodo de agosto a diciembre 2020.
- 2.2 Del Vicerrectorado de Investigación.
- 2.3 Plan de funcionamiento y presupuesto, de operación y de inversión para ejercicio 2021.
- 2.4 Convenios Internacionales.
- 2.5 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.6 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020.
- 2.7 Otros informes.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Acuerdos N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 y N°078-08/2020 de fecha 26 de agosto de 2020: ampliación de plazo de delegación de facultades.
- 4.2 Contratación de profesor a tiempo completo para la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- 4.3 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2021-II.
- 4.4 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2021-II.
- 4.5 Resoluciones emitidas (acuerdo N°037-05/2020): Aprobación.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°12 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 16 de diciembre de 2020

[...]

2. Informes

- 2.1 Informe de actividades de la Oficina Internacional de la Dirección de Pregrado durante el periodo de agosto a diciembre 2020

[...]

2.2 Del Vicerrectorado de Investigación

[...]

- 2.3 Plan de funcionamiento y presupuesto, de operación y de inversión para ejercicio 2021

[...]

2.4 Convenios Internacionales.

La secretaria general informó sobre la suscripción de los siguientes convenios:

INSTITUCIÓN	PAÍS CIUDAD	OBJETIVO
Sun Moon University	Korea del Sur Korea	Convenio marco que aplica para los alumnos del Pregrado y Posgrado.
London School of Business (LSE)	Reino Unido Londres	Convenio de intercambio que aplica para los alumnos del Pregrado. (renovación)
Toulouse Business School	Francia	Convenio de intercambio que aplica para los alumnos del Pregrado. Asimismo, para el intercambio de profesores e investigación. (renovación)

2.5 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

2.6 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020

El Rector, El Director de Pregrado, de conformidad con el acuerdo N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, dio a conocer la resolución emitida en virtud de la delegación de facultades conferida:

Resoluciones Emitidas por	N° Resoluc.	Detalle Resolución
Rector	001/2021	<p>Ampliar la suspensión de los beneficios académicos y/o económicos que figuran en el “Reglamento general de beneficios para trabajadores de la Universidad ESAN” hasta el día 31 de julio del 2021 inclusive.</p> <p>Ampliar la suspensión del otorgamiento de nuevos incentivos a la investigación, los mismos que se encuentran detallados en el anexo 1 del “Procedimiento para la evaluación de proyectos y productos de investigación” hasta el 31 de julio del 2021 inclusive. De igual forma, se amplía la suspensión para el pago de los incentivos ya adquiridos, los mismos que se programarán a partir del mes de julio del 2021.</p>
	017/2020	<p>Reiterar nuestras profundas condolencias por las pérdidas humanas y hacer un llamado a que las autoridades gubernamentales a respetar los derechos fundamentales, los principios democráticos y el estado de Derecho.</p> <p>En este sentido, en señal de duelo y respeto, se suspenderá toda actividad académica, tanto a nivel pregrado como posgrado, los días lunes 16 y martes 17. Cada área, según corresponda, dictará las medidas oportunas para la recuperación de clases y evaluaciones.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, existen actividades académicas programadas con anticipación que, de no realizarse, podrían causar una afectación relevante en las actividades laborales de nuestros estudiantes, como las sustentaciones de tesis, o los talleres de preparación; en este sentido si todos los alumnos involucrados en dichas actividades están de acuerdo, se podrá realizar la actividad correspondiente.</p> <p>Finalmente, las labores administrativas continuarán de forma regular para garantizar la adecuada prestación de servicios a la comunidad universitaria.</p>

<p>Director de Pregrado</p>	<p>018/2020</p>	<p>PRIMERO.- Ampliar la vigencia establecida para las siguientes resoluciones a fin de que sean aplicables hasta finales del ciclo académico 2021-1 o mientras se mantengan las clases en modalidad de enseñanza virtual síncrona para el pregrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Resolución de Dirección Pregrado N° 003-2020 <input type="checkbox"/> Resolución de Dirección Pregrado N° 005-2020 <input type="checkbox"/> Resolución de Dirección Pregrado N° 006-2020 <input type="checkbox"/> Resolución de Dirección Pregrado N° 007-2020 <p>SEGUNDO.- Con relación a la Resolución de Dirección de Pregrado N° 004-2020, la cual hace referencia al Reglamento de Estudios de pregrado, se amplía la vigencia hasta finales del ciclo académico 2021-1 o mientras se mantengan las clases en modalidad de enseñanza virtual síncrona para el pregrado y se agrega la siguiente modificación temporal con relación al artículo 76o.</p> <p>Las ponderaciones de las evaluaciones a las que hace referencia el artículo 76 o deberán seguir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Examen Parcial: Entre 10% y 30% <input type="checkbox"/> Evaluación Permanente: Entre 30% y 65% <input type="checkbox"/> Examen Final: Entre 25% y 40%
------------------------------------	------------------------	---

El documento que sustenta el presente informe queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 03 de esta acta.

2.7 Otros informes.

[...]

3. **Pedidos**

[...]

4. **Orden del Día**

4.1 Acuerdos N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 y N°078-08/2020 de fecha 26 de agosto de 2020: ampliación de plazo de delegación de facultades

[...]

Acuerdo N°001-01/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad ampliar el plazo de vigencia de las facultades otorgadas mediante los Acuerdos N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 y N°078-08/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021, atendiendo a las siguientes precisiones:

1. Se otorga facultades al Rector, al Vicerrector de investigación, al Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y al Director de Pregrado para lo siguiente:
 - a) Establecer pautas, normas o directrices excepcionales durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central que permitan a la

Universidad ESAN una gestión efectiva que tenga como finalidad seguir brindando un servicio educativo responsable, serio y de calidad.

- b) Contratar docentes a tiempo parcial a efectos de cumplir con los requerimientos del servicio educativo.
2. Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto anterior deberán ser aprobadas mediante Resolución Rectoral, Resolución de Vicerrectorado de Investigación, Resolución de Decanato o Resolución de la Dirección de Pregrado, según corresponda, e informadas a Secretaría General (secgeneral@esan.edu.pe). Entrarán en vigencia el día que se adopten (salvo que la norma disponga otra fecha)

y serán informadas al Consejo Universitario en la sesión ordinaria más próxima a la fecha de emisión de la normativa excepcional, para su ratificación.

3. Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto 1 son excepciones a la normativa vigente aprobada por el Consejo Universitario (Reglamentos, directivas, etc.) y no constituyen cambios, actualizaciones ni modificaciones de la misma. Sólo abordarán temas administrativos y de procedimientos. El ajuste de medidas económicas y financieras se realizará mediante Resolución Rectoral. En ningún caso podrán establecer medidas contrarias a la ley universitaria y otras normas aplicables.
4. El Consejo Universitario conserva la facultad de ratificar, modificar o derogar la normativa a la que hace referencia este acuerdo.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 04 de la presente acta.

4.2 Contratación de profesor a tiempo completo para la Escuela de Administración de Negocios para Graduados

[...]

Acuerdo N°002-01/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar al profesor Sandor G. Lukacs de Pereny como profesor contratado a tiempo completo, para la Escuela de Administración de Negocios para Graduados, a partir del 01 de febrero de 2021.

Copia del respectivo curriculum vitae debidamente documentado queda registrado como Anexo 05 de esta acta en el archivo de secretaría general y en el área de Recursos Humanos.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Carreras Universitarias: Vacantes para el proceso de Admisión del Pregrado 2021-II

[...]

Acuerdo N°003-01/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 800 (ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la



Universidad ESAN 2021-II las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 150 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2021-II a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	218	12	230
Administración y Finanzas	134	7	141
Economía y Negocios Internacionales	154	8	162
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	74	4	78
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	35	2	37
Ingeniería en Gestión Ambiental	35	2	37
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	29	2	31
Psicología del Consumidor	20	1	21
Derecho Corporativo	60	3	63
TOTAL PREGRADO	759	41	800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 06 de esta acta.

4.4 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2021-II

[...]

Acuerdo N°004-01/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2021-II al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	382	21	403
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	92	5	97
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 07 de esta acta.

4.5 Resoluciones emitidas (acuerdo N°037-05/2020): Aprobación

[...]

Acuerdo N°005-01/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad ratificar las decisiones adoptadas mediante Resoluciones N°017/2020 y N°001/2121 del Rector y N°016/2020 y N°017/2020 del Director de Pregrado.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 08 de la presente acta.

4.6 Conformación de Comisión para resolver solicitud de profesor ordinario

[...]

Acuerdo N°006-01/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad conformar la comisión conformada por los representantes de los profesores ordinarios principales, asociados y auxiliares, profesores César Augusto Fuentes Cruz, Luisa Mariella Olivos Rossini, José Luis Wakabayashi Muroya, respectivamente, para revisar el pedido del profesor Roca presentado mediante comunicación de fecha 25 de enero.



Asimismo, se aprobó por unanimidad declarar como confidencial la información a la que tendrá acceso la comisión.

Copia del pedido queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 09 de la presente acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez de la mañana, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario designaron al Rector y Secretaria General para que suscriban la presente acta.



.....
Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN